100

Rad: 06-065942- -00003-0000
Fec: 2007-01-15 15:56:26 Dep: 2020 NUEVCREACIONES
Tip: 11 PATENTEYR
Lvo 319 FASENACIONALII
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 30

# Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 06065942
FECHA DE LA SOLICITUD: JULIO 7. 2006
SOLICITANTE: 1. BP P.L.C.
2. DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS
TITULO: MEMBRANA COMPUESTA DE METAL PALADIO O ALEACIÓN DE PALADIO Y MÉTODOS PARA SU PREPARACIÓN

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Septiembre 28 de 2006, que vence Noviembre 28 de 2006 y del cual solicité una prórroga y me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal de los solicitantes, BP P.L.C. y DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS debidamente legalizados.

- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado.

- Solicitan la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional. Nos permitimos informarle que la solicitud PCT en fase nacional que nos ocupa no tiene anexos al reporte de examen preliminar.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
TLR/srr
p-804

P 804

101

TRADUCCIÓN OFICIAL No 06/449 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el *Ministerio del Interior y de Justicia por resolución número 718 de 2003*

(Se traduce un poder otorgado por la compañía BP p l c., firmado por Susan Janet DAY y Apostilla No H086490 escritos en inglés adjuntos a un certificado notarial escrito en español )

**COLOMBIA**

(Dirección en español)

**PODER**

Yo (nosotros) el (los) suscrito(s) Susan Janet DAY, representante(s) legal(es) de BP p l c., sociedad constituida y existente bajo las leyes del Reino Unido, y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en 1 St. James's Square, Londres, SW1Y 4PD, por el presente por el presente confiero (confernmos) poder especial a favor de a DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN, identificada con cédula de ciudadania No 41 654 882 de Bogotá y Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y cédula de ciudadanía No 40 017 374 de Tunja, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a la siguiente

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, variedades vegetales, Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de

El Suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá Encargado Hace constar que este fotocopia coincide con su contenido que se ha tenido a la vista [Art. 74 Decreto 960 de 1970]

ORLANDO ANDREZ CORREA NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA ENCARGADO

TRADUCCION OFICIAL No.

JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA

renovaciones, prórrogas, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias

2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how

3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía, acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para conciliar, cancelar, transigir, aceptar cláusulas compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de lo que es objeto de litigio, renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión, adelantar los

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá
Encargado hace constar que esta fotocopia
coincide en su contenido con un documento
igual cuyo original he tenido a la vista
-5 OCT 2006
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

hechos del proceso

7) Ratificar o no la agencia oficiosa

8) Así mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren

Dado y firmado en Sunbury-on-Thames, Inglaterra, hoy día 11 de Julio, 2006

Por (Firmado) Susan J Day

---

(En español, certificado notarial, una (1) hoja)

---

**APOSTILLA**

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

**REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

1 País Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Este documento publico

2 Ha sido firmado por Kyriaki Manika

3 Obrando en calidad de Notario Publico

4 Lleva el sello/estampilla de dicho Notario Publico

CERTIFICADA

5 En Londres

6 Hoy 21 de Julio, 2006

7 Por El Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado, hace constar que la presente copia coincide con su contenido con el documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

-5 OCT 2006

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
JUAN PABLO PEÑA
RES. 716 DE MAYO 2005
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

8 Certificado Numero **H086490**

9 Sello (Sello Redondo en Relieve) (Sello Pre-impreso)

10 Firma (Firmado)

S Kemsley

Por el Secretario de Estado

**Si este documento se usare en un país que no sea parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse a la sección consular de la misión que represente dicho país** La Apostilla o el certificado de legalización solamente confirma que la firma, el sello y/o estampilla sobre el documento son auténticos No significa que el contenido del documento sea correcto ni que la Oficina de Asuntos Exteriores de la Mancomunidad apruebe el contenido

---

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito

Bogotá Octubre 3, 2006

TRADUCCION OFICIAL No._____
JUAN PABLO PICO ZAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 16 de MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá Encargado Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

-5 OCT 2006

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

496717

Juan Pedrahita

COTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2006 OCT -3 P 12: 52

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que esta fotocopia coincide con su original la cual he tenido a la vista

-5 OCT 2006

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TRENTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

P 804

105 &

# SAVILLE & Co

NOTARIES

One Carey Lane
London EC2V 8AE
Telephone: +44 (0)20 7920 0000
Facsimile +44 (0)20 7920 0088
DX 33870 Finsbury Square
www.savillenotaries com
mail@savillenotaries.com

Richard Saville
Ian Campbell
Sophie Jenkins
Nicholas Thompson

SCRIVENER NOTARIES

Yo la infrascrita KYRIAKI MANIKA Notario Publico con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, por Real Autoridad debidamente facultada y jurada CERTIFICO ser auténtica la firma de SUSAN JANET DAY puesta al pie de la carta poder aquí anexa en el idioma ingles e español, por haber sido suscrita dicha firma por la susodicha Susan Janet Day, de cuya identidad y autoridad doy fe, en su carácter de apoderada debidamente autorizada de la sociedad BP P L C de Londres, Inglaterra, bajo y en virtud de un poder de fecha 14 de noviembre de 2005 el cual ha sido exhibido ante mí la susodicha notario,

TAMBIEN CERTIFICO que la Sociedad está debidamente organizada y es legalmente existente segun las leyes de Inglaterra, que la sede social está situada en 1 St James's Square, Londres SW1Y 4PD, Inglaterra, y que el objetivo u objetivos por los cuales se ha otorgado la susodicha carta poder están incluidos en los objetos sociales establecidos en la Escritura de Constitución y los Estatutos Sociales de la Sociedad,

Y ADEMAS CERTIFICO QUE yo he inspeccionado en originales o en copias debidamente autentificadas los documentos en los cuales la presente certificación se apoya

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello con el de mi oficio en Londres el día veinte de julio de dos mil seis

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá Encargado Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha sido ... la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

-5 OCT 2006

NELSON FLOREZ GOMEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

**APOSTILLE**
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

**UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND**

1 Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2 Has been signed by Kyriaki Manika
a été signé par

3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de

4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres — Certified/Attesté 6. the/le 21 July 2006

7 by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **H086490**

9 Stamp: timbre:

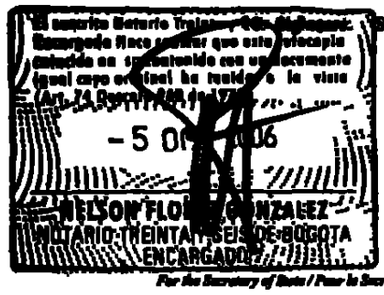


For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

06/449
UCCION ORICIAL No.
O PIEDRAHITA AL.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL Mun. INTERIOR Y DE JUSTICIA

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

Clarke, Modet & Co

COLOMBIA

Carrera 11 nº 93-43, Of 404 Bogotá Colombia Tel (57 1) 6350813 Fax. (57 1) 6350824-Email:clarkemodet@clarkemodet.com.co

# PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (confermos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN con Cédula de Ciudadanía No. 41 654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40 017.374 de Tunja, y tp. 36448 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

1) Solicitar tramitar obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
2) Solicitar, tramitar obtener y/o registrar derechos de autor en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how
3) Solicitar, tramitar obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía, en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)
5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para. conciliar cancelar transigir comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión admitir los hechos del proceso.
7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de

TRADUCCIÓN OFICIAL No._____
JUAN PABLO P... A AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

# POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned
Susan Janet DAY

legal representative(s) of
BP p l c

an organization existing under the laws of
United Kingdom

and in present execution of its business activity domiciled at
1 St James's Square, Londom. SW1Y 4PD, United Kingdom

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40 017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other in all matters concerning the following.

1) To apply process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin, as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.

2) To apply process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how

3) To apply process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above- mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.

5) To register domain names before the competent entity
6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.

7) To ratify or not the [illegible]
8) I (we) hereby appoint the above mentioned attorneys with power to receive notifications and to designate judicial and/or extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at Sunbury-on-Thames, England

on this 11th

Firma / signature

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá
[illegible] carácter de documento
[illegible] original, de [illegible] o [illegible] visto
[illegible]
- 5 OCT 2006
NELSON FLOREZ [illegible]
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTÁ
ENCARGADO

P. 804

107

8

# 证明书

# CERTIFICATE

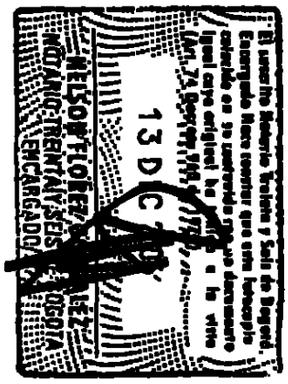


中国国际贸易促进委员会暨中国国际商会

China Council for the Promotion of International Trade is China Chamber of International Commerce

108

# 中国国际贸易促进委员会

# China Council for the Promotion of International Trade
# China Chamber of International Commerce

P. 804

## 证明书
## CERTIFICATE

号码 No. 061100B0/30267

兹证明：所附由国家事业单位登记管理局颁发的事证第110000000396号事业单位法人证书的影印件与原件相符，所附该证书的西文译本与中文本一致。

Por el presente se hace constar que la adjunta fotocopia de la CERTIFICADO DE INSTITUCIONES CON PERSONALIDAD JURIDICA S.Z. N.110000000396 expedida por la DIRECCION DE REGISTRO Y ADMINISTRACION DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES es fiel al original y que la version espanola corresponde al documento en chino.

13 DIC 2006

NELSON FLOREZ GOMEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

China Council for the Promotion of International Trade
CCPIT

授权签字：
Authorized Signature: Zhang Hanrong

日期：2006 年09 月14 日
( Date: SEP. 14, 2006 )

7

109

# 事业单位法人证书

事证第 110000000396 号

名　　称　中国科学院大连化学物理研究所

法定代表人　包信和

宗 旨 和 业 务 范 围　开展化学和工程化学研究，促进科技发展。分析化学　精细化工研究　新能源研究　色谱分析研究　催化工程研究　生化工程研究　化学激光研究　天然气化工与应用催化研究　环境工程研究　分子反应动力学研究　相关学历教育、博士后培养、继续教育、专业培训与学术交流　《色谱》和《催化学报》出版

经费来源　财政补助收入、事业收入

开办资金　￥17946万元

住　　所　辽宁省大连市沙河口区中山路457－41号

举办单位　中国科学院

制发机关

登记管理机关

有效期　自2001年5月15日至2002年3月31日

年度报告标记

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que la fotocopia coincide en su contenido con el documento igual cuyo original se tuvo a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

13 OCT 2006

NELSON FLOREZ PENTAGUAY
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

110

14-SEP-06 13:52

# CERTIFICADO DE INSTITUCIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA

**S.Z.Zi N.°110000000396**

**Denominación:** Dalian Institute of Chemical Physics, Chinese Academy of Sciences

**Propósito y ámbito de actividad:** Realización de estudios químicos y de ingeniería química; fomento del desarrollo científico y tecnológico; química analítica; estudio de la industria de química fina; estudio de nuevos recursos energéticos; análisis y estudio de cromatografía; estudio de ingeniería catalítica; estudio de ingeniería bioquímica; estudio de láser químico; estudio de industria química del gas natural y catálisis aplicada; estudio de ingeniería ambiental; estudio de dinámica de reacción molecular; educación de distintos niveles académicos; preparación de estudiantes de posdoctorado; educación continuada; capacitación especializada e intercambio académico; publicación de *Chinese Journal of Chromatography* y *Chinesss Journal of Catalysi*..

**Sede:** Zhongshan Lu, n.° 457-41, distrito urbano de Shahekou, Dalian, Liaoning

**Representante legal:** Bao Xinhe

**Procedencia de recursos financieros:** Ingresos provenientes de subsidios fiscales e ingresos de instituciones públicas

**Fondo inicial:** 179.460.000 yuanes

**Entidad patrocinadora:** Academia China de Ciencias

**Entidad expedidora:** Dirección de Registro y Administración de las Instituciones Estatales (sello)

**Organismo registrador y administrador:**
(Va sello especial para certificados de la Dirección de Registro y Administración de las Instituciones Estatales.)

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado hace constar que este documento coincide en su contenido con el documento igual cuyo original he tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970).
13 DIC 2006
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TRENTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

**Plazo de validez:** Del 15 de mayo de 2001 al 31 de marzo de 2002

**Marcas de informe anual:** Válido al 31 de marzo de 2003; válido al 31 de marzo de 2004; válido al 31 de marzo de 2005; válido al 31 de marzo de 2006; válido al 31 de marzo de 2007

Translated by
CITIC TRANSLATION SERVICE
[illegible] Beijing 100031
Tel:66569110
Fax:66171619

P.01

111
12

认字第06159184-001号

兹证明前面文书上中国国际贸易促进委员会商事证明专用章和授权签字人（ 张潍春 ）的签字属实。

中华人民共和国外交部
领事司国外证书
[illegible]20[illegible]年[illegible]月18日
[illegible]
1436792

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
537107
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2006 DIC -5 P 12:53
JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.

EL CONSULADO DE COLOMBIA EN BEIJING No. 1828
Previa la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA aquí por el señor

**LI FAN**

TERCER SECRETARIO del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de China

BEIJING, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006

FEDERICO PEREZ BOTERO
Ministro Consejero Encargado
de Funciones Consulares

CONSULADO DE COLOMBIA
BEIJING
PAGADOS

| | |
|---|---|
| IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL | US$ 9.00 |
| DERECHOS FONDO ROTATORIO | US$ 15.00 |
| TOTAL PAGADO | US$ 24.00 |

(Veinticuatro Dólares)

NELSON FLOREZ FORERO
NOTARIO TREINTA Y DOS DE BOGOTA
ENCARGADO
13 DIC 2006

112
+3

# EMBAJADA DE COLOMBIA
# EN LA REPUBLICA POPULAR CHINA

## SECCIÓN CONSULAR

No. 149

El suscrito Ministro Consejero de la Embajada Encargado de las Funciones Consulares, manifiesta que en su despacho se presentaron documentos expedidos por el CONSEJO PARA LA PROMOCION DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE CHINA Y LA CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL DE CHINA, y DALIAN NOTARY PUBLIC OFFICE, LIAONING PROVINCE, P.R. CHINA, autenticados ante el señor GUO HONGLIANG, segundo secretario, y el señor LI FAN, tercer secretario del departamento consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, cuyas firmas son similares a las registradas en el consulado que certifican:

1. Que la firma DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS, CHINESE ACADEMY OF SCIENCES existe con certificado de instituciones con personalidad jurídica S.Z. N°110000000396 expedida por la Dirección de Registro y Administración de las Instituciones Estatales, a través de fotocopia y su traducción al español.

2. Que es auténtica la firma de BAO XINHE, representante legal de DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS, CHINESE ACADEMY OF SCIENCES, aparecida en el poder con acta notarial (2006) DA ZHENG ZI N°[illegible]031830.

La presente se emite a petición de los interesados en la ciudad de [illegible] R.P. China el día 09 del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONFRONTA AFIRMELE EN EL DOCUMENTO DEBERÁ ELLA LAS FIRMAS INDICADAS
5 37 108
2006 DIC -5
JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

FEDERICO PEREZ BOTERO
Ministro Consejero Encargado
de Funciones Consulares

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO CUARENTA
ENCARGADO
BOGOTA
13 DIC 2006

Consular de la Embajada de Colombia en la R.P. China.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| Impuesto de Timbre: ..... | (nueve) | US$ 009.oo | (dólares). |
| Fondo Rotatorio: ..... | (cien) | US$ 100.oo | (dólares). |
| Total: ..... | (ciento nueve) | US$ 109.oo | (dólares). |

P. 804 113

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/550 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Se traduce un poder otorgado por la compañía DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS, firmado por Bao Xinhe, con fecha Septiembre 1, 2008, y certificado notarial, escritos en inglés, adjuntos al Certificado No. 1921 del Consulado de Colombia en Beijing con su correspondiente Legalización No. 537102 por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, escritos en español.)

**Clarke, Modet & Co.**

**COLOMBIA**

(Dirección en español)

PODER

Yo (nosotros), representantes legales de DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS, sociedad constituida y existente bajo las leyes de CHINA y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en Chinese Academy of Sciences, 457 Zhongshan Road, Dalian 116023, China, por el presente por el presente confiero (conferimos) poder especial a favor de a DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá y Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y cédula de ciudadanía No 40.017.374 de Tunja, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judiciales, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a la siguiente: 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: Patentes de Invención, Modelos de Utilidad; Diseños Industriales, variedades vegetales, Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen; así como sus renovaciones, prórrogas,

NELSON FLOREZ GOMEZ NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADO BOGOTA

13 91 2008



TRADUCCION OFICIAL No. ____
JUAN PABLO PIEDRAHITA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE M
DEL MIN. INTERIOR

traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.

3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él.

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, aceptar cláusulas compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.

Ratificamos o no la agencia oficiosa.

Igualmente facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y

TRADUCCION OFICIAL No. 8
JUAN PABLO PIEDRAHITA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. [illegible]
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

115

revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en (en blanco), hoy día 1 de Septiembre, 2006.

Por: (Firmado) llegible

---

**CERTIFICADO NOTARIAL**

(2006) DA ZHENG ZI No. 11108031830

Por el presente certifico que Bao Xinhe, representante legal de Dalian Institute of Chemical Physics, Chinese Academy of Sciences (varón, nacido el 26 de Agosto, 1959, actualmente residente en No. 39-6-1, Xi'an Street, Distrito Xigang, Ciudad de Dalian, Provincia de Liaoning) compareció en mi oficina el 1 de Septiembre, 2006 y firmó en mi presencia el Poder adjunto.

Notario: Wang Yubo
Ofician del Notario Público de Dalian
*Provincia de Liaoning*
R.P. de China
Septiembre 1, 2006

X IV 10948984

(Versión del anterior en idioma chino)

---

En español, certificado No. 1921 del Consulado de Colombia en Beijing, pagados el impuesto de timbre y derechos consulares por US$ 24.00.

---

En español legalización de la firma Consular No. **537102** por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, con fecha Diciembre 5, 2006.

---

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS D. BOGOTA
ENCARGADO
DEC 2006

[illegible] FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual

Bogotá, Diciembre 11, 2006.

TRADUCCION OFICIAL No. 1: 6
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2002
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

539778

Juan Piedrahita

FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2006 DIC 11 A 10:53

ucs

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

13 DIC 2006

NELSON FLOREZ VARGAS
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

Nelson Florez Vargas Notario Treinta y Seis de Bogotá, D.C., encargado Hace constar que la anterior fotocopia coincide con su original he tenido a la vista.
Bogotá, D.C. 13 DIC 2006

116

# 公　证　书

# NOTARIAL CERTIFICATE

El suscrito Roberto Trainer y Sáenz Bo[illegible]
Escribano Nacional, hace constar que el presente [illegible]
coincide en su contenido con el texto en [illegible]
legal que original ha tenido a la vista [illegible]
(Art. 74, Decreto 949/1970, Ley 17.711/70).

NELSON FLOREZ [illegible]
NOTARIO TREINTAY SEIS [illegible]
ENCARGADO

13 DIC 2006

中华人民共和国辽宁省大连市公证处

Dalian Notary Public Office, Liaoning Province, P.R.C.

117

# 委 托 书

本人作为中国科学院大连化学物理研究所（大连市中山路 457 号，116023）的法定代表人，授予达利亚·玛丽娅·路德瑞兹（工作代码：20824，身份证号：41 654 882）和克劳迪亚·路西亚·卡洛（工作代码：36448，身份证号：40 017 374）在哥伦比亚的代理权，代表中国科学院大连化学物理研究所处理与企业法人、自然人、行政机构、司法机构及其他机构之间因知识产权而发生的下述事宜：

1、申请、取得或注册多种工业产权，包括发明专利、实用新型、外观设计、植物新品种、商标、标志、徽章、商号，及其恢复、续延、转让、变更、许可事宜；

2、申请、取得或注册版权，以及为保护商业、技术秘密和专有技术而需要的其他手续；

3、申请、取得或注册卫生许可证，及其恢复、续延、转让、变更、许可事宜；

4、对因办理上述手续而产生的他人异议、审查、请求、复审、诉讼、司法救济，权力取消或无效、许可等事宜进行处理；

5、申请注册域名；

6、代理人有权处理设计知识产权的消除、转移、纠纷的调解、仲裁和诉讼，并办理权力放弃或恢复手续；

7、核准或终止非正式的代理行为；

8、本人授予上面提到的代理人接受有关通知的权力。

委托单位法定代表人签字：包信和

Clarke, Modet & Co

COLOMBIA

Carrera 11 nº 93-43, Of. 404 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6350813·Fax: (57 1) 6350824·Email:clarkemodet@clarkemodet.com.co

## PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (confirimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados [illegible] facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en [illegible] recibir y tomar posición de la cosa objeto de litigio y renunciar o [illegible] derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del [illegible]
7) Ratificar o no la gestión oficiosa.
8) [illegible] (confirmamos) a los mencionados apoderados para [illegible] notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

## POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
Dalian Institute of Chemical Physics

an organization existing under the laws of
China

and in present execution of its business activity, domiciled at
Chinese Academy of Sciences, 457 Zhongshan Road, Dalian 116023, China

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.

2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.

3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above- mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.

5) To register domain names before the competent entity.
6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.

7) To ratify or not the officious agency.
8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extra-judicial attorneys, substitute this Power of Attorney and revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this 1st day of Sept. of 2006

Firma / signature

TRADUCCION OFICIAL No._____
JUAN PABLO PIEDRAHITA A
TRADUCTOR E INTERPRETE O.
RES. 718 DE MAYO
DEL MIN. INTERIOR

119

## CERTIFICADO NOTARIAL
**(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)**
(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los días del mes de de , el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado _____ _____ firmó de su puño y letra el documento que antecede.
2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.
3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de_____
de la persona jurídica _____
_____

4. La citada persona jurídica con sede en _____ _____está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.
5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.
6. las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

_____
Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

**CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)**

A los días del mes de de , el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____ _____ firmó en su presencia el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

_____
[illegible] Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

[illegible] todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder [illegible] facultadas para hacerlo, dejando [illegible] que tuvo a la vista las pruebas que acreditan [illegible]

**LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA O POR APOSTILLA.**

## NOTARIAL CERTIFICATE
**( When the applicant is a CORPORATION)**
(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This day of , the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in _____ _____set his hand on the foregoing document.
2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.
3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of_____
of the juridical person_____

4. The mentioned juridical person with place of business in_____ is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in f act the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.
6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

_____
Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

**NOTARIAL CERTIFICATE ( When the applicant is an INDIVIDUALS)**

On this day of the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

of legal age and domiciled at_____ _____ signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

_____
Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished , 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

**LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY APOSTILLE.**

120

# 公　证　书

（2006）大证字第 11108031830 号

兹证明中国科学院大连化学物理研究所法定代表人包信和（男，一九五九年八月二十六日出生，现住辽宁省大连市西岗区西安街 39-6-1 号）于二００六年九月一日来到我处，在我的面前，在前面英文本和西班牙文本的《委托书》上签名。

中华人民共和国辽宁省大连市公证处

公　证　员：

二０六年九月一日

XN 10266565

121

# NOTARIAL CERTIFICATE

(2006)DA ZHENG ZI No.11108031830

This is to certify that Bao Xinhe, legal representative of Dalian Institute of Chemical Physics, Chinese Academy of Sciences (male, born on Aug.26, 1959, now residing at No.39-6-1, Xi'an Street, Xigang District, Dalian City, Liaoning Province) came to my office on Sept.1, 2006, and signed in my presence, on the Power of Attorney (English and Spanish version) attached hereto.

Notary: Wang Yubo
Dalian Notary Public Office
Liaoning Province
P.R. China
Sept.1, 2006

TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO PIEDRAHITA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

13 DIC 2006

XN 10948984

认字第06163132-002号

兹证明前面文书上公证处的印章和

公证员 王玉波 的签名（印章）

中华人民共和国外文书

等格书

2006年09月22日

1457822

TRADUCCION OFICIAL No.

JUAN PABLO ARIZA AGUILERA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

Res. 718 DE MAYO 2003

DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

531102

13 DIC

NELSON FLOREZ VARGAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE DE BOGOTA

ENCARGADO

FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESPACHADO

LAS FIRMAS

DEL CONSULADO DE COLOMBIA EN BEIJING No. 1921

Previa la confrontación correspondiente DA FE de que la forma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA aquí por el señor

**GUO HONGLIANG**

SEGUNDO SECRETARIO del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de China

BEIJING, 09 DE OCTUBRE DE 2006

FEDERICO PEREZ BOTERO

Ministro Consejero Encargado

de Funciones Consulares

**CONSULADO DE COLOMBIA**

**BEIJING**

| | |
|---|---|
| PAGADOS | |
| IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL | US$ 9.00 |
| DERECHOS FONDO ROTATORIO | US$ 15.00 |
| TOTAL PAGADO | US$ 24.00 |

(Veinticuatro Dólares)

P. 804 23 122

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/549 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Se traduce una cesión a favor de la compañía DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS certificado notarial y Apostilla No. H203835, escritos en inglés, adjuntos, a un certificado notarial y al Certificado No. 1874 del Consulado de Colombia en Beijing con su correspondiente Legalización No. 537100 por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, escritos en español.)

(En español cesión a favor de la compañía DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS de la invención "MEMBRANA COMPUESTA DE METAL PALADIO O ALEACIÓN DE PALADIO Y MÉTODOS PARA SU PREPARACIÓN", una (1) hoja).

---

**CERTIFICADO NOTARIAL**

(2006) DA ZHENG ZI No. 11108031838

Por el presente certifico que las firmas de Xu Hengyong, Hou Shoufu, Li Wenzhao, Jiang Kui, Yuan Lixiang y Bao Xinhe en el Contrato (Versión en inglés y español) adjunto al presente son auténticas.

Notario: Wang Yubo

Ofician del Notario Público de Dalian

Provincia de Liaoning

R.P. de China

Septiembre 1, 2006

X IV 10948992

(Versión del anterior en idioma chino)

---

En español, certificado notarial, una (1) hoja, con sello de oblea roja con cinta azul, firmado por Richard John Saville.

En español

**APOSTILLA**

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

**REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

País: Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este documento público

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

123

2. Ha sido firmado por Richard John Saville
3. Obrando en calidad de Notario Público
4. Lleva el sello/estampilla de dicho Notario Público

CERTIFICADA

5. En Londres 6. Hoy 17 de Noviembre, 2006
7. Por El Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad
8. Certificado Número **H203835**
9. Sello (Sello Redondo en Relieve) (Sello Pre-impreso)
10. Firma (Firmado) R. SHILTON
    Por el Secretario de Estado

**Si este documento se usare en un país que no sea parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse a la sección consular de la misión que represente dicho país.** La Apostilla o el certificado de legalización solamente confirma que la firma, el sello y/o estampilla sobre el documento son auténticos. No significa que el contenido del documento sea correcto ni que la Oficina de Asuntos Exteriores de la Mancomunidad apruebe el contenido.

---

En español, certificado No. 1874 del Consulado de Colombia en Beijing, pagados el impuesto de timbre y derechos consulares por US$ 24.00.

---

En español, legalización de la firma Consular No. **537100** por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, con fecha Diciembre 5, 2006.

---

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Diciembre 11, 2006

13 DIC 2006

TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO PEDRAZA AGUILAR
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 1461 de MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTE

538776

Juan Piedrahita

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2006 DIC 11 A 10: 52

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

P. 804 124

# SAVILLE & Co

NOTARIES

One Carey Lane
London EC2V 8AE
Telephone: +44 (0)20 7920 0000
Facsimile: +44 (0)20 7920 0088
DX 33870 Finsbury Square
www.savillenotaries.com
mail@savillenotaries.com

Richard Saville
Ian Campbell
Sophie Jenkins
Nicholas Thompson

SCRIVENER NOTARIES

Yo el infrascrito RICHARD JOHN SAVILLE Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, por Real Autoridad debidamente facultado y juramentado CERTIFICO ser auténtica la firma de Don BAO XINHE puesta al pie de la cesión anexa en su calidad de Cesionario por haber sido suscrita dicha firma por el susodicho Señor Bao Xinhe, de cuya identidad y autoridad doy fe, representante legal debidamente autorizado de la sociedad denominada **DALIAN INSTITUTE OF CHEMICAL PHYSICS, CHINESE ACADEMY OF SCIENCES** de Dalian, Liaoning, China;

ADEMÁS CERTIFICO ser auténtica la firma de Doña SUSAN JANET DAY puesta al pie de dicha cesión en su calidad de Cesionaria, por haber sido suscrita dicha firma por la susodicha Señora Susan Janet Day, de cuya identidad y autoridad doy fe, apoderada debidamente autorizada de la sociedad denominada **BP p.l.c.** una sociedad debidamente inscrita y organizada bajo las leyes de Inglaterra y Gales, con sede social en 1 St. James's Square, Londres, SW1Y 4PD, Inglaterra, bajo y en virtud de un poder de fecha 14 de noviembre de 2005;

Y QUE Yo he inspeccionado en originales o en copias debidamente autentificadas los documentos en los cuales la presente certificación se apoya.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello con el de mi oficio en Londres antedicho el día diecisiete de noviembre del año dos mil seis.

13 DIC

**APOSTILLE**
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

**UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND**

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
   Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

   This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by / a été signé par: Richard John Saville

3. Acting in the capacity of / agissant en qualité de: Notary Public

4. Bears the seal/stamp of / est revêtu du sceau/timbre de: The Said Notary Public

   Certified/Attesté

5. at London/à Londres — 6. the/le 17 November 2006

by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

7. Number/sous No **H203835**

8. Stamp: / timbre:

9. Signature: R Shilton

*For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat*

This document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961. It should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

TRADUCCION OFICIAL Nº
JUAN PABLO PIEL ANITA AGUILAR
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE M. 2003
MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE LONDON

13 D

125.
26

# 公　证　书

# NOTARIAL CERTIFICATE

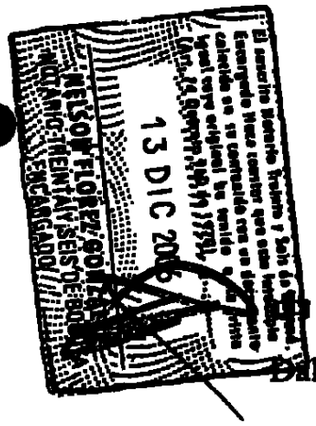


中华人民共和国辽宁省大连市公证处

Dalian Notary Public Office, Liaoning Province, P.R.C.

126

# 转让协议

发明人：徐恒泳

住址：中国，大连，沙河口区，星海三街，45 号，1-601，116023

发明人：侯守福

住址：中国，大连，沙河口区，星海街，37 号，1-202，116023

发明人：李文钊

住址：中国，大连，沙河口区，杨树沟街，82 号，4-301，116023

发明人：江魁，

住址：中国，大连，甘井子区，领袖路，47 号，3-201，116023

发明人：袁立祥

住址：中国，大连，沙河口区，星海三街，59 号，1020 室，116023

作为下述技术之发明人

发明名称：一种复合金属钯膜或合金钯膜及其制备方法

同意在哥伦比亚将拥有的上述发明的有关权力转让给

英国石油公司

地址：英国，伦敦，圣吉姆广场 1 号，SW1Y4PD

中国科学院大连化学物理研究所

地址：中国，大连，中山路 457 号，116023

转让人签字：徐恒泳，侯守福，李文钊，江魁，袁立祥

受让人指定代表人签字：包信和

NELSON FLOREZ GOMEZ
NOTARIO TRENTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

BP 10227

# Clarke, Modet & Co. Colombia

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTA, A.A. 92397 COLOMBIA

127

128

**CESION**

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

HOU, Shoufu, JIANG, Kui, LI, Wenzhao, XU, XU, Hengyong, YUAN, Lixiang

en su carácter de inventor /diseñador

A Metal Palladium Composite Membrane or Alloy Palladium Composite Membrane and Their Preparation Methods

con domicilio en:

Room 1-202, Building 37, XINHAI /RD Street, Shahekou District, Dalian 116023, China
Room 3-201, Building 47, Lingxiu Road, Ganjingzi District, Dalian 116023, China
Room 4-301, Building 82, Yangshu South Street, Shahekou District, Dalian 116023, China
Room 1-601, Building 45, Xinhai 3rd Street, ShahekouDDistrict, Dalian 116023, China
Room 1020, Building 59, Xinghai 3rd Street, Shahekou District Dalian 116023, China

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención , modelo de utilidad, diseño industrial

a:

BP p.l.c. & Dalian Institute of Chemical Physics

con domicilio en

1 St James's Square, London, SwlY 4PD, United Kingdom &
Chinese Academy of Sciences , 457 Zhongshan Road, Dalian 116023, China

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De

HOU, Shoufu Shoufu Hou
JIANG, Kui Kui Jiang

El Cedente /The Assignor

For Dalian Institute of Chemical Physics

El Cesionario /The Assignee

**ASSIGNMENT**

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Inventor /designor of

domiciled at

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

with domicile in

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this day of of

LI, Wenzhao Wenzhao Li XU, Hengyong Hengyong Xu
YUAN, Lixiang Lixiang Yuan

El Cedente /The Assignor

for BP p.l.c.

El Cesionario /The Assignee

Susan Janet DAY - by Power of Attorney

(Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia)

(This document must be signed Before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by

128
29

# 公　　证　　书

（2006）大证字第11108031838号

兹证明前面英文本和西班牙文本的《转让协议》上徐恒泳、侯守福、李文钊、江魁、袁立祥、包信和的签名均属实。

中华人民共和国辽宁省大连市公证处

公　证　员：

二〇〇六年九月一日

13 DIC 2006

XV 5573

129
30

# NOTARIAL CERTIFICATE

(2006)DA ZHENG ZI No.11108031838

This is to certify that the signatures of Xu Hengyong, Hou Shoufu, Li Wenzhao, Jiang Kui, Yuan Lixiang and Bao Xinhe on the Agreement (English and Spanish version) attached hereto are found to be authentic.

Notary: Wang Yubo
Dalian Notary Public Office
Liaoning Province
P.R. China
Sept.1, 2006

TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

13 DIC 2006
NELSON FLOREZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA

认字第06163132-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和

公证员 王玉波 的签名（印章）

中华人民共和国外交部

一等秘书

2006年09月22日

1157821

TRADUCCION OFICIAL No.

JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

**EL CONSULADO DE COLOMBIA EN BEIJING No. 1874**

**Previa la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA aquí por el señor**

## GUO HONGLIANG

**SEGUNDO SECRETARIO del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de China**

**BEIJING, 09 DE OCTUBRE DE 2006**

**FEDERICO PEREZ BOTERO**
**Ministro Consejero Encargado de Funciones Consulares**

| CONSULADO DE COLOMBIA BEIJING | |
|---|---|
| PAGADO: | |
| IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL | US$ 9.00 |
| DERECHOS FONDO ROTATORIO | US$ 15.00 |
| TOTAL PAGADO | US$ 24.00 |
| (Veinticuatro Dólares) | |

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

13 DIC 2006

COTA FISCAL

DOCUMENTO

LEGALIZACIONES

BOGOTA D.C.